



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 267.-

REF: Priorización Iniciativa FRIL. Proyecto
"Remodelación y Ampliación Oficina
Municipal, Puerto Williams".

PUERTO WILLIAMS; 17 de abril de 2019.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 753, de fecha 27/11/2018, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019.

CONSIDERANDO:

- Antecedentes, Costos de Mantenimiento y Operación, y Planos del Proyecto "Remodelación y Ampliación Oficina Municipal, Puerto Williams", elaborado por la Secretaría Comunal de Planificación;
- El Memorandum N° 31, de fecha 04/04/2019 de la Secretaría Comunal de Planificación a Alcaldía;
- El Memorandum N° 371, de fecha 04/04/2019 de la Alcaldía a la Secretaría Municipal;
- El Acta de la Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 15/04/2019;
- El Acuerdo N° 38 del Honorable Concejo Municipal aprobado en Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 15 de abril del año 2019;
- El Certificado N° 90 de fecha 16/04/2019, emitido por el Secretario Municipal suplente que certifica el acuerdo N° 38 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 15/04/2019.

DECRETO :

- 1° **APRUEBASE, la PRIORIZACIÓN de la iniciativa FRIL para el proceso presupuestario 2019;** que quedó reflejada de la siguiente manera:

INICIATIVA	CÓDIGO BIP	MONTO M\$
REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN OFICINA MUNICIPAL, PUERTO WILLIAMS	40011761-0	42.000.-

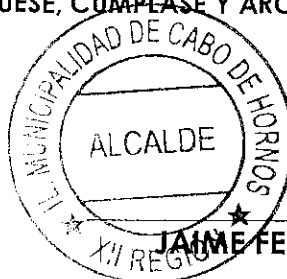
- 2° El Concejo Municipal conoce los antecedentes de la Iniciativa, no existiendo inconveniente para su ejecución.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARÍA MUNICIPAL SUPLENTE



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA / LSP/POG/lsp
Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Dirección de Control;
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Secretaría Comunal de Planificación
6. Dirección de Obras